



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 337-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1426-08-2022, de fecha 2 agosto del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar a la señora **SAURY ELIZABETH TRONCONI PACHECO**, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", en el puesto de Oficinista Supernumerario para la Dirección de Finanzas, a partir de la fecha de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2022, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora **SAURY ELIZABETH TRONCONI PACHECO**, con efecto a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2022, en el puesto de Oficinista Supernumerario para la Dirección de Finanzas (plaza No. S17), con asignación salarial de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00) y partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-12-021-S17 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidos.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cerina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Dalila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Minor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

